



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 137 DE 2025**  
**(diciembre 16)**

**“Por la cual se establece un calendario especial para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para el proceso de matrícula del segundo proceso del segundo periodo académico de 2025”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el artículo 1 de la Resolución Académica No. 093 de 2024 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas de Posgrado.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado a los siguientes programas: Maestría en Estudios de Desarrollo Local, mediante Resolución 013170 del 22 de julio de 2021; Especialización en Entrenamiento Deportivo, mediante Resolución 8780 del 30 de abril de 2025; Maestría en Educación Física, mediante Resolución 20651 del 12 de diciembre de 2024; y Maestría en Educación, mediante Resolución 7141 de mayo de 2020.

Que se recibió solicitud por parte de los programas de posgrado (Maestría en Educación Física, Maestría en Educación, Maestría en Estudios de Desarrollo Local y Especialización en Entrenamiento Deportivo) para ampliar el periodo de pago de matrícula, en razón a que algunos estudiantes no efectuaron el pago dentro del calendario ordinario establecido.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, reunido en Sesión Extraordinaria No. 70 de diciembre 3 de 2025 avala el calendario especial para los programas de posgrados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 046 del 16 de diciembre de 2025, estudió la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Establecer** un calendario especial para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación respecto al proceso de matrícula del segundo proceso del segundo periodo académico de 2025, así:

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 137 DE 2025  
(diciembre 16)

**“Por la cual se establece un calendario especial para los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para el proceso de matrícula del segundo proceso del segundo periodo académico de 2025”**

Actividad	Segundo proceso
Entrega de recibo de liquidación de matrícula	Hasta el 23 de diciembre de 2025
Pago de Recibos de Liquidación de matrícula por parte de Estudiantes.	Hasta el 15 de enero de 2026.

**Artículo 2°.** Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo del presente acto administrativo.

**Artículo 3°.** **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de diciembre de 2025

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Sergio Alejandro Perdomo – Secretario Académico Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Avaló: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados

Ajustó: JB - SG

Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica